

SEÑOR PROVEEDOR:

Nos dirigimos a Ud. con el fin de invitarlo a participar de la compulsa de precios instrumentada mediante la Contratación Directa N°116/2018 –TRAMITE SIMPLIFICADO–, tramitada por EXP-HSN: 2785/2018, cuyo objeto es **“SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS CHASIS BLADE CENTER H, SUS CORRESPONDIENTES BLADE Y UNA UNIDAD DE RESGUARDO DEL DATA CENTER DEL HSN”**. Para ello se deberá presentar la oferta en sobre cerrado en duplicado e identificado únicamente con el número y tipo de procedimiento, fecha y hora de apertura. La documentación solicitada deberá estar firmada en su totalidad.

OBJETO: “SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS CHASIS BLADE CENTER H, SUS CORRESPONDIENTES BLADE Y UNA UNIDAD DE RESGUARDO DEL DATA CENTER DEL HSN”

| Reglón | Cantidad | Descripción |
|--------|----------|--|
| 1 | 12 meses | CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL BLADE CENTER Y LA UNIDAD DE RESGUARDO. (TODO SEGÚN ANEXO DE CLAUSULAS PARTICULARES, Y DE DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS) |

VIGENCIA DEL CONTRATO:

Será de 12 meses a partir del acta de inicio con opción a prórroga por el plazo de un año más.

Todo de acuerdo al **DP 368/2016 Artículo 21.- TRÁMITE SIMPLIFICADO** (adjuntado en el presente mail), y **DP 116/2018 PROGRAMA COMPRE SOCIAL**.

FORMA DE COTIZAR:

- **Precios:** consumidor final en pesos, precios unitarios y total. Importe total expresado en número y letras en la moneda de uso legal. La cotización debe estar firmada tanto el original como el duplicado.

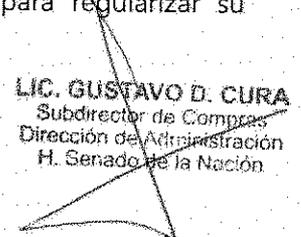
DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- **Constancia de inscripción en la AFIP.**
- **Formulario de Declaración Jurada firmado:** se adjunta en la presente (*)
- **Antecedentes societarios.** (fotocopia legalizada del Estatuto o contrato Social, designación de autoridades, actas de reunión modificatorias, poder si lo hubiera en copia certificada, según anexo II DP 368/16 (**))
- **Certificado de Libre Deuda AFIP:** RG-AFIP 4164/2017- si al momento de la adjudicación registrara deuda se le otorgará un plazo de 72hs para regularizar su situación caso contrario no podrá ser adjudicado.

(*) N° de Proveedor es el CUIT de la empresa

(**) Necesaria para la inscripción en el RIUP.

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación



- **Garantía de Mantenimiento de oferta:** 5% del total cotizado
 - ✓ Menor a \$50.000 pagará
 - ✓ Mayor a \$50000 Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano. En caso de notarios inscriptos en la CABA no se exigirá la legalización de la firma de los mismos. Sí será necesaria la legalización para los notarios inscriptos en otras jurisdicciones.
 - ✓ Valor del módulo: Pesos cinco mil (\$ 5.000).-

CONDICIÓN DE PAGO: mensual dentro de los 30 días de conformada la facturación y acta de recepción correspondiente..

Plazo de mantenimiento de oferta: 60(sesexenta) días corridos.

Firma y afianzamiento del contrato: dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, la Subdirección de Compras notificará al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles (Art 83 DP 368/16). El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato (Art 84 y 85 DP 368/16)

FECHA Y HORA LÍMITES DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

VISITA: 12/9/2018 – 15hs – Ofic. 301

CONSULTAS: hasta 13/9/2018 18Hs

RESPUESTAS: 18/9/2018

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 11hs del 20 de septiembre de 2018 inclusive.

APERTURA: 20/09/2018 – 11Hs

El resultado de la compulsa se dará a conocer en nuestro sitio web:

www.senado.gov.ar/administrativo/Licitaciones

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1710 2º of. 228 C.A.B.A. Tel: 2822-3250 /Mail /Pág. Web

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

ANEXO II

CLAUSULAS PARTICULARES

Objeto:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento **Correctivo** de dos Chassis Blade Center H, sus correspondientes Blade y una unidad de resguardo, cuya descripción se encuentra enunciada en el Anexo III. Los dispositivos se encuentran en el Data Center del H. Senado de la Nación sito en Hipólito Yrigoyen 1710 3° 301A, Capital Federal.

Condiciones Especiales para el Mantenimiento Correctivo

Descripción del servicio

El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el H. Senado de la Nación, con atención en el lugar de instalación de los equipos.

Se realizará asistencia de soportes ilimitados para problemas de hardware de acuerdo a los días y horarios estipulados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Mantenimiento correctivo:

OBJETIVO

Se entiende por **Mantenimiento Correctivo**, a la corrección de fallas que impidan la utilización eficaz y el normal funcionamiento del equipamiento involucrado.

Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento descrito en el Anexo III.

Se encuentran incluidas todas las tareas necesarias que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas.

El adjudicatario deberá proveer los repuestos, accesorios y dispositivos que garanticen el eficaz funcionamiento del equipamiento.

Para los casos en que los elementos involucrados no puedan ser reparados se aceptará su reemplazo por uno de calidad idéntica o superior.

La modalidad de atención es ocasional y tendrá un tiempo de respuesta según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será de doce (12) meses a partir del acta de inicio del servicio, teniendo el Senado de la Nación la facultad de prorrogar el mismo por el plazo de un año más.

Días y Horario de Atención y Solicitud de Asistencia

Los días y horarios de atención serán de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 18.00 hs.

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse telefónicamente o mediante correo electrónico.

Tiempo de respuesta a la solicitud de servicio

Corresponde al tiempo máximo que posee el contratista ante una solicitud de servicio, para llegar al sitio donde deberá brindar asistencia técnica. Este no deberá superar las 4 horas corridas.

Tiempo Máximo de Reparación

Corresponde al tiempo máximo para la reparación de la falla, a partir de la solicitud de servicio.

El tiempo máximo de reparación no podrá ser superior a 24 horas.

Penalidades por Incumplimiento

Si el contratista no cumpliera con el servicio correctivo dentro de los plazos estipulados, se le aplicará una multa por cada día de demora. Dicha multa será del 2,5% del valor mensual total de la contratación por día de demora.

Acta de inicio del servicio

El acta de inicio del servicio se firmará a las 48 horas de retirada la orden de compra del servicio licitado.

Repuestos

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados. El proveedor se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas. El servicio es integral, e incluye todo tipo de repuestos, accesorios y mano de obra sin cargo.

Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Daniel Esteban Pascard
Director
Dir. Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el Contratista a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del buen arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

En aquellos casos en que por su obsolescencia pudiera ser muy dificultoso el reemplazo de las piezas afectadas por piezas originales, aquellas se podrán reemplazar por partes de tecnología superior, similares a los estándares tecnológicos en vigencia a la fecha, debiéndose realizar todos los reemplazos necesarios al conjunto del equipamiento para que este quede funcionando. Estas situaciones deberán contar con la previa aprobación de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H.S.N.

Condiciones de los oferentes

Sólo serán aceptadas las ofertas de aquellas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Deberán contar con Capacidad Técnico - Operativa acorde a la magnitud del Servicio licitado.
2. Deberán acreditar fehacientemente la realización de servicios similares de características técnicas - operativa a la concursada.
3. Deberán contar con stock propio de repuestos originales y un laboratorio de reparación de equipos
4. Se considerará conveniente presentar un certificado de la empresa fabricante del equipamiento, acreditando que la empresa oferente posee la capacidad técnica y stock de repuestos originales suficientes para atender el servicio licitado.

Revisión del equipamiento y conocimiento de lugares

Los oferentes están obligados a realizar una revisión preventiva del equipamiento a mantener y lugares donde se proyectan ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de:

1. Las condiciones del lugar físico,
2. Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar;
3. Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.

El H. Senado de la Nación facilitará el acceso a 1 (una) visita e inspección para los adquirentes del Pliego, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios. La visita será programada los días _____ a las 15 horas, donde se entregará un certificado de la visita.

Consultas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta 5 (cinco) días antes de la apertura de las propuestas en la Subdirección de Compras del Honorable Senado de la Nación, Oficina Nro. 228 piso 2° de Hipólito Yrigoyen 1710 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. Las mismas serán contestadas por el H. Senado de la Nación dentro de los 3 (tres) días antes del referido acto.

Formas de Cotización requeridas

Se requiere la cotización discriminada por equipo informático. Los valores de cotización deberán expresarse en pesos y contener la incidencia del I.V.A., como así también cualquier otro costo, siendo expresado el precio total por equipo y el total del servicio. Queda establecido que toda variación en la tasa del referido impuesto u otro costo, no dará lugar a la directa y automática adecuación del precio final.

Prohibiciones

La Adjudicataria no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.

Desarrollo de tareas

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la casa, durante la ejecución de las tareas.

La Contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Esta tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

La Contratista queda obligada a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos.

Personal

El personal de la empresa contratista deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los Organismos que reglamentan la actividad. La empresa contratista queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal utilizado por la Contratista para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no deberá tener ningún tipo o forma de relación de dependencia con el H. Senado de la Nación.

Antes de comenzar a brindar el servicio el adjudicatario deberá presentar en la oficina administrativa del H. Senado de la Nación un listado del personal que atenderá el servicio solicitado, así también los certificados de ART de dicho personal y la cláusula de no repetición a nombre del H. Senado de la Nación.

La concurrencia del personal del proveedor será conformada por el responsable directo del lugar donde esta instalado el equipo o por personal de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H. Senado de la Nación en formulario a definir por la misma.

El personal que cumpla el servicio deberá poseer una identificación de la empresa Contratista.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Contratista, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.

El Contratista asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal del H. Senado de la Nación.

El H. Senado de la Nación podrá solicitar al Proveedor por causas justificadas el cambio de personal que el Contratista asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el proveedor se obliga a sustituir a dicho personal.

El H. Senado de la Nación podrá solicitar al Proveedor una parte del equipamiento a mantener para verificar su capacidad técnica en cualquier momento del periodo que se preste el servicio, su no cumplimiento en los tiempos estipulados será tomado como incumplimiento del servicio.

El contratista estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que debiesen realizarse.

El adjudicatario deberá designar un coordinador que oficiará de interlocutor y que será el responsable del seguimiento y el control de calidad en la prestación del servicio.

COORDINACIÓN DE PEDIDOS DE ASISTENCIA

Los pedidos de asistencia técnica correctiva solo podrán ser solicitados por la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H. Senado de la Nación, conforme al mecanismo establecido previamente (vía telefónica, correo electrónico, Internet, etc.).

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el H. Senado de la Nación y el Contratista se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

El incumplimiento de cualquiera de estas pautas por parte de la empresa prestataria motivará la rescisión contractual.

Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Daniel Esteban Passaro
Director
Dir. Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

ANEXO III

Descripción de los equipos incluidos en este contrato.

| Cant. | Descripción | Type | Serial |
|-------|------------------------|------------------|------------|
| 1 | Auto loader | 3573 – TL | F3S78A5240 |
| 2 | Chassis Blade Center H | 8852HC1 | KQ9DN6K |
| | Chassis Blade Center H | 88524YU | KQGYVFG |
| 13 | Blade | HS23 (Type 7875) | 06WZCR9 |
| | | HS23 (Type 7875) | 06WZCR8 |
| | | HS23 (Type 7875) | KQ8XA7P |
| | | HS23 (Type 7875) | KQ8XA7N |
| | | HS21 (type 8853) | KQXFPAZ |
| | | HS21 (type 8853) | KQXFPCM |
| | | HS21 (type 8853) | KQGMZZL |
| | | HS21 (type 8853) | KQXFBR |
| | | HS21 (type 8853) | KQXFAX |
| | | HS21 (type 8853) | KQGVYCB |
| | | HS22 (type 7870) | 06N5000 |
| | | HS22 (type 7870) | 06GK631 |
| | | HS22 (type 7870) | 99D4444 |

Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Daniel Esteban
Director
Dir. Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

